

nos interesados proponían la fundación de otra nueva orden militar, á la cual se adjudicasen aquellos bienes (1).

Las quejas y representaciones contra los Hospitalarios y el mal uso que hacían de los bienes del Temple que habían adquirido, continuaron en el pontificado de Clemente VI, y se renovaron con más insistencia y con datos irrecusables bajo el pontificado de Inocencio VI. Entre otros cargos que se hacían á los Hospitalarios, eran que dichos Caballeros se preocupaban poco de los males y desastres que causaban los infieles á la Iglesia de Occidente; que su afán consistía en satisfacer sus pasiones, y amontonar riquezas; que tanto el Gran Maestre Villanueva y los Caballeros que residían en Rodas, al abrigo de las fortalezas vivían en una completa indiferencia de cuanto sufría la religión, sin cuidarse de emprender expedición alguna contra los musulmanes; que entregados completamente al lujo y á la molicié no se avergonzaban de tener en el mayor abandono á muchos Capellanes y Servans de la misma orden, mientras que los otros nadaban en la abundancia; tantas y tan repetidas quejas, movieron al Papa á dirigir un breve al Gran Maestre Villanueva, con un estilo lleno de acritud y de reproches. Entre otras cosas decía:

«Nos hemos sabido por conducto de personas de consideración que la comun opinión, tanto del clero como de todos los pueblos de la cristiandad, y que vos y vuestros hermanos no haceis el uso conveniente de los inmensos bienes que poseis tanto de esta parte de mar como de ultramar. Los que están encargados de la administración, se nos ha asegurado, montan hermosos caballos, tienen banquetes, visten soberbiamente y su servicio de mesa es vagilla de oro y plata, y crían gran número de perros y aves para la caza, amontonan grandes tesoros; distribuyen muy pocas limosnas á los pobres, y descuidan la defensa de los cristianos en particular de los de ultramar.

Esta es la causa por la cual se ha deliberado si sería conveniente y provechoso que la Santa Sede instituyese una nueva orden religiosa y militar, á la cual se le señalase y dotase parte de vuestros bienes, con el fin de excitar, y estimular una laudable emulación entre esas órdenes, como se experimentaba y sucedía en lo pasado entre vosotros y los Templarios; cuyo proyecto Nos no hemos querido aun ejecutar, con la justa confianza que tenemos que restableceréis inmediatamente en vuestra Orden la antigua disciplina y una severa reforma en las costumbres (2).

El breve del Papa produjo su efecto, por cuanto al Gran Maestre del Hospital se apresuró á formar algunos reglamentos para remediar la disi-

(1) Hist. de la orden de Malta por Vertot tom. 2 libr. V pag. 176 y 167. Rainaldi, año 1343 num. 5.

(2) Vertot. Hist. de Malta tom. 2, lib. 5, pag. 168 y 179.

pación que se había introducido en su Orden, y para este objeto envió á la Corte pontificia de Avignon á fin de tratar este asunto con el Papa, una comisión compuesta de Fr. Odon de Montagut, prior de Aubernia; Fr. Asnara de Albano, prior de Capua; y á Fr. Pedro Platin, prior de la Iglesia. (1).

Llegados estos priores á Avignon, tuvieron una audiencia con el Papa, y se ordenó que inmediatamente los Hospitalarios restablecieran las limosnas en las casas que habían pertenecido á los Templarios, tales como se distribuían antiguamente; que se reprimiría el lujo que se ostentaba con grande escándalo de los pueblos y en detrimento de los pobres; que se reformarían las costumbres de los Caballeros, y se observaría la disciplina y regla antigua de la Orden; en fin, los pobres olvidados, la caridad interrumpida y disminuida, la relajación introducida en las costumbres y en la disciplina y el escándalo de los Hospitalarios, hé aquí las consecuencias de la supresión de la Orden del Temple.

Un escritor moderno, hablando de la Orden de San Juan, dice que era muy razonable que los bienes del Temple fuesen adjudicados á dicha Orden, por cuanto dicha Caballería había tenido su origen ó nacimiento en el Hospital, que el Temple le debía grandes consideraciones, y causado no pocos desazones.

Estas razones, además de ser muy frívolas, son poco verídicas, para ser adoptadas en una Orden militar, la cual persuadida de que dichos bienes eran originariamente destinados á la defensa de los cristianos y al socorro de los pobres, no los aceptó sino bajo las mismas condiciones. (2).

De todas las Ordenes religiosas mendicantes, los frailes menores fueron los que más se aprovecharon de la destrucción de los Templarios. A dicha monstruosa catástrofe son deudores de muchos establecimientos, sobre todo en España; los más conocidos son los de Cuenca y Guadalajara en Castilla, Tavira en los Algarbes, de Tíneo y Avilés en Oviedo, de Pontevedra en Galicia, y de Santa María de los Angeles en Cataluña, (3).

En Hungría se les concedió el gran Convento de Bach.

En la Pulla, Santa María del Temple.

En Suavia, las casas de Hall.

Sobre el Rin, á Nultz.

En Franconia, Bamberg.

En Zelandia, Middelburg.

(1) Vertot. Hist. de Malta. tom. 2, lib. 5.

(2) Hist. de Malta.—Rainaldi 1335, n.º 38 y 39.—Paví M. Paciaudi de cultu S. Joh. Bapt. Antiquit. Christ. pag. 300.

(3) Ann. minor, tom. 6, pag. 218.—id. tom. 9, pag. 111.—Tom. 6, pag. 211.—Tom. 8, pag. 2º.—Tom. 5, pag. 217.—Tom. 9, pag. 130.—Tom. 8, pag. 27.

En Provenza, Aix.

En Anjon, Samur.

En Aquitania, Bazas (1), ó Dijon segun otros.

Los frailes menores de Dijon pretendian poseer el convento propio fundado setenta años antes del Concilio de Viena y por lo tanto, no habia pertenecido al Temple; sin embargo, es innegable que los Templarios tenian su casa residencia en el barrio llamado de San Pedro; de modo que, en la actualidad, aún es conocido aquel parage con el nombre del Temple (2).

Segun el historiador Wading, algunos frailes menores que gozaban de gran influencia en la Corte de Clemente V, contribuyeron á que en el Concilio de Viena se decretase que los bienes del Temple fuesen adjudicados á favor del Hospital; y éste reconoció su celo recompensándoles con algunas donaciones, como ya lo hemos visto.

Asimismo se dió á los Hermitaños de San Agustin el convento é Iglesia de los Templarios de Bourges, por recomendacion de Gilles, Arzobispo de dicha ciudad, que habia pertenecido á la Orden Agustiniana (3).

A la expresada Orden de San Agustin, se le concedió la casa del Temple de Verdun en Lorena, y la de Trapani en Sicilia (4).

A los frailes predicadores, el Obispo de Ausgbourg les dió la casa que los Templarios habian edificado en dicha ciudad unos 70 años atrás (5).

El Emperador de Alemania Enrique VII, concedió la Abadía de Waltachsen de la Orden del Cister, en Baviera, el derecho de patronato que los Templarios habian gozado sobre las Iglesias de Horburg, y de Brugea (6).

Las monjas Benedictinas de Cavaillon, que habian residido en la soledad, fueron trasladadas á dicha ciudad, por mandato del Papa Juan XXII, dándoles una casa convento que los Templarios tenian fuera de las murallas de la ciudad; pero, como fuese arruinada por razon de las guerras, Urbano V les concedió otro convento dentro de la ciudad que tambien habia pertenecido á la misma Orden del Temple (7).

Los Cartujos de Cahors obtuvieron de la Santa Sede la casa convento que los Templarios habian poseido en la misma ciudad.

(1) Ann. Minor tom. 6, pag. 5.—Tom. 111 pag. 11.—Suevia et Virttembergia Sacra pag. 77.  
Ann. Minor, tom. 6 pag. 177.—Hosmanni lib. 1, ann Bamb. pag. 18.—Notitiae Episcop. Middelb. pag. 11.—Bouche Hist. Prov.—Ann. M. tom. 5, pag. 93.—Gall. Christ. tom. 1 col. 120.

(2) Annal. Minor. tom. 9, pag. 238.—Esteban Perard, pag. 151.

(3) Annal. Minor. tom. 7, pag. 321.—Gall. Christ. tom. 2, col. 76.

(4) Anonym. Series Chronolog. Episcop. Verdunensium.  
Sicilia Antiquitates vol. 3, pag. 999.

(5) Achillis Pirminii Gassari, Annal. Augstburgens. 1312.  
Chron. Waldsassense apud And. Fel. cefelium ver. Bosicarum Script. tom. 1, p. 68.

(7) Viage literario de dos Benedictinos, primera parte, pag. 281.

Garbert, Obispo de Marsella, compró á los Hospitalarios por 2,500 florines de oro, cuanto habia pertenecido á los Templarios en la ciudad de Cahors, con el objeto de fundar dicha Cartuja (1).

Las Cartujas de Coblenza y de Tréveris fueron fundadas por Baudoin, Arzobispo de la última ciudad, con los bienes del Temple (2).

Las Cartujas de Abbeville, en parte fueron dotadas con fondos que habian pertenecido á la Orden Templaria (3).

Los religiosos Celestinos de Lion ocuparon sobre la ribera del Saona, el gran convento que habia pertenecido á los Templarios, llamado San Jorge.

Un conde de Saboya que lo habia comprado á los Hospitalarios, lo convirtió en palacio, y despues fué cedido á los Celestinos.

La casa de Monthiach, cerca de Cremien, lo mismo que el Hospital del Temple de Lion, eran dependientes de San Jorge.

Los jardines, huertos y dehesas de la casa convento de Lion ocupaban todo el espacio que se estendia hasta la calle de los Dominicos; en los archivos de Lion aún se conservan muchas escrituras que hacen referencia á dichos huertos consignando sus privilegios (4). Esa casa convento que originariamente habia sido de religiosas, la poseyeron canónigos regulares, antes de residir en ella los Templarios (5).

La falta de monumentos y la escasez de noticias antiguas, hace imposible la exacta enumeracion de todos los lugares, casas, conventos y hospitales que poseyeron en Francia los Templarios; sin embargo, nos contentaremos con añadir algunos de los cuales no se ha hecho mencion en la presente historia, tales como el Hospital del Temple en el alto Forest.

La Templeria, en el condado de Laval.

Castellon del Temple, cerca de la Fere.

Templeux, cerca de Peronne.

Templon, en Brie.

Prunay el Temple, en la isla de Francia.

Grosa obra, en el Pontion.

Grosa obra, en la Champaña meridional.

La Neuville del Temple, en la diócesis de Reims.

El Temple, en Agen, Limosin.

Muchos otros, bajo el nombre del Temple, en Bresse, diócesis de Sens,

(1) Gall. Chris. tom. 1, pag. 179.

• Item, tom. 1, pag. 48.

(2) Chron. Limburg. Hist. Trevirens, col. 1077.

(3) Gall. Christ. tom. 10, col. 1189.

(4) Hist. del Delinado, tom. 1, pag. 12 y 271.

• Item, tom. 2, pag. 159.

(5) Hist. de Bresse continuacion de la tercera parte, pag. 220.

en Perpignan, Colliure en el Rosellon, así como en el Poitou cerca de Mortemer, cerca de Burdeos y otros cerca de los bosques de Montdoubleau en la Perche, y cerca de Toulouse. Esta última encomienda fué unida despues á la de San Remigio de los Hospitalarios.

Consideramos oportuno poner á la vista de nuestros lectores, las casas-residencia del Temple que habia en Inglaterra, que se hallan consignadas en el segundo volumen de los Concilios de dicho Reino y eran las siguientes:

Londres,	Liddele,	Weletona,
Lincoln,	Ribestan,	Quieli,
Stanford,	Covelee.	Posselet,
Coumbe,	Wilewelon,	Wesdale,
Flaxfleete,	Adingdon,	Chalesey,
Getinge,	Brueve,	Neusom,
Templehurt,	Garvi,	Aseiachi,
Newson,	Eccle.	Glaucharp,
Beleshale,	Samfortd,	Wilbrida,
Strode,	Weterbi,	Ciwerk,
Dincfee,	Duxworthe,	Cloucharf,
Funebrigge,	Fontebiggs,	Wilburgham,
Ewelle,	Birtelesham,	Lilleston,
Schepelee,	Daney,	Chiriton,
Upleden,	Cresseux,	Cave,
Eken,	Aupledina,	Etton,
Rekelai,	Cotona,	Rodeleia.

En Alemania poseian otros establecimientos de los cuales no hemos hecho mencion, por ejemplo el gran convento de Harlem en la castellania de Forms; en Wesel, en el Ducado de Cleves; en el Electorado de Maguncia además de las casas que hemos consignado; tenian Homberg en el Hesse Darmstad, Assenheim en Vetarabia, Rotgem en el Ringaw, y otro convento que fué cedido despues á los canónigos del Santo Sepulcro (1).

En Italia tenian magnificos conventos en Luca, Milan y Perusa, donde aún se ven las armas del Temple en la torre llamada de Santa Cruz.

En Bolonia se lee sobre una campana la inscripcion siguiente:

«*Magister Tosseolus de Miola me fecit:: Fr. Petrus de Bon. Procur. Militie Templi in Curia Romana MCCCIII.*»

Este Fr. Pedro de Bononia indudablemente seria el mismo que fué

(1) Noticia abbatie Ilbenstad in praefatione.

elegido en 1310, para defender la Orden, ante la Comision Papal; y que se le hizo desaparecer, sin saberse su fin ó paradero.

En la iglesia de Santa Maria de la misma ciudad de Bolonia se halla una sepultura de mármol, con el epitafio siguiente:

«*Stirpe Rotis, Petrus virtutis muneri clarus,  
Strenuus ecce pugil Christi, jacet ordine charus;  
Veste ferens menteque crucem, nunc sidera scandit,  
Exemplum nobis spectandi caelica pandit;  
Annis ter trinis viginti mille trecentis  
Sexta quarte maii fregit lux organa mentis (1).*»

El historiador que citamos, se encuentra perplejo y embarazado para saber el por qué este Templario, representado sobre la tumba, tiene en sus manos un caliz y una hostia sobre el mismo, y presume que seria uno de tantos que habria combatido el error de los Beguardos y Bequinas sobre el Sacramento de la Eucaristia, y con este motivo, dice: «A pesar de que toda la Orden fuese convencida de crímenes enormes en el Concilio de Viena; no obstante, habiendo muerto este Caballero dos años ántes, como lo acredita su epitafio, puede pensarse que no se consideró culpable.»

Lo que hemos dicho, en otro lugar, de los Templarios italianos, destruye esta congetura; además, Fr. Pedro de Rotis, segun el epitafio, no murió dos años antes de la celebracion del Concilio sino unos 18 años despues. El tener entre sus manos el caliz y la hostia prueba que habia sido sacerdote. Así se ven aun en algunas iglesias que fueron de Templarios sepulcros con figuras semejantes, lo que puede decirse con elogio de dicho Caballero, que fué de una probidad reconocida, y de grandes virtudes, cuando mereció que á pesar de ser suprimida la Orden, se le erigió sepulcro con estatua é inscripcion.

Es digno de notarse que en muchos lugares, que fueron ocupados en otro tiempo por los Templarios, ha continuado hasta nuestros dias conservado el nombre del Temple, y á aquéllos á quienes fueron transferidos, se les dió el nombre de Templarios, aunque perteneciesen á otra Orden.

Tenemos una prueba de lo que acabamos de decir, en la Crónica de San Bertin, por Juan de Iprés; en Paulo M. Paciando, y en los registros públicos.

Jaime de Castellnau, Obispo de San Pons, en 1553, firmó una escritura de transaccion con Fr. Antonio de Montalegre Maestro del Temple de Spelee.

(1) Pauli M. Paciandi de cultu S. Johan, Bapt. Antiquit. pag. 297.

En otra escritura de 1482, los Hospitalarios de Tolosa son llamados Templarios de San Juan de Jerusalem (1).

Por no haberse fijado los historiadores con la debida atencion en estas circunstancias, han cometido el error de decir que aún existian Caballeros del Temple más de cien años después del Concilio de Viena, poniendo duda en las donaciones auténticas hechas al Hospital, bajo el nombre de Templarios, después de 1312 (2).

Consignemos aquí los castillos y otros puntos que los Templarios poseyeron en Siria sin contar las residencias que ordinariamente ocupaban durante las expediciones y guerra contra los musulmanes.

El pueblo de Jadres ó Gadres, conocido por el nombre de Gazar (3).

El Castillo de Bellfort, vendido á los Templarios lo mismo que Sidon en el año 1260 (4).

El Castillo Blanco (5).

La casa del Temple, en el puerto de Laodicea (6).

Vado de Jacob,—la sommelería del Temple.—Trepesach y Docos.

Cava del Temple,—y Marle del Temple (7).

Gaza que seguramente seria el pueblo de Jadres.

El Castillo Gaston,—el de Saphet, y la Sisterna Roja (8).

Casa convento de Acon. (Tolemaida, San Juan de Acre).

Casa de Antioquía,—la de Tiro, y la de Jerusalem.

Castillo de Fabara, cerca de los muros de Jericó (9).

Dos Castillos cerca de la ciudad de Sidon (10).

Castillo de los Peregrinos.

El pequeño Castillo Gerin (11).

Castillo de los llanos, que parece seria el mismo Castillo de los Peregrinos (12).

(1) Gallia Cristiana nova, tom. 1, col. 262.—Item, Glossarium, novum, P. Carpentier.

(2) Chron. de Tom. Ebendorf.—Haselbach, escrit. Austria, tom. 2.

(3) Benoid, Hist. de Toul, pag. 478.—Dom Calmet Hist. de Lorena tom. 2, pag. 470.

(4) Bern. Thesaur, pag. 768.

(5) Mart. Sanut, pag. 221.

(6) Bern. Thesaur, ibidem.

(7) Italia Sacra tom. 3, pag. 407.

(8) Rog. de Hoveden, pag. 636.

(9) Bern. Thesaur, cap. 203.

(10) Radulph. Coggeshale, pag. 249.

(11) Marin Sanut, pag. 221.

(12) Mateo de Paris, año 1185.

(12) Martiniere in Lexicon geografico.



## CAPITULO VIII.

Reflexiones sobre si era conveniente ó no la supresion de la Orden del Temple.—Opinion de un protestante.—Los Hospitalarios.—Sus servicios en Europa.—La frase *Bibere Templariter*.—Su refutacion.—Las exenciones.—Asertos del historiador Daniel en contra del Temple.—Refutaciones.—Observaciones acerca de la supresion.—Conclusion.



ONSIDERAMOS de imprescindible necesidad, abordar la cuestion de si era conveniente suprimir la Orden del Temple, si las razones que se dan para justificar dicha abolicion son fundadas, y, por fin, cual fué la suerte de cuantos contribuyeron á tan lamentable supresion.

No han faltado aun, en medio de tan encarnizados enemigos, algunos espíritus imparciales, equitativos y despojados de toda pasion, que han convenido en que una Orden como la del Temple que habia prestado servicios los más importantes á la Religion, merecia algunas consideracio-